



BUIN,

21 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 769 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 58, de fecha 11 de marzo de 2022, mediante el cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto, para la compra de 17 computadores por convenio marco al proveedor Magens S.A. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Términos de Referencia Convenio Marco adquisición de computadores para renovación municipal, elaborados por la Administración Municipal.
- ✚ Cotización N° 2453208222-NT, de fecha 07.03.2022, emitida por Magens S.A., por la suma de USD 15.900,78.-.

2.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 291**, de fecha 16 de marzo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar convenio marco.

4.- La Ficha Convenio Marco ID 1848422, Desktop HP 280, publicada en el portal de Mercado Público.

5.- La Ficha del Proveedor Magens S.A., emitida por el portal de Mercado Público.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor **MAGENS S.A., RUT N°** de 17 computadores para la renovación de equipos municipales.

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- El valor total de la compra asciende a la suma de **USD 15.900,78.-**, **Impuestos Incluidos.** Déjese establecido que, el valor de la conversión a pesos chilenos para la facturación y posterior proceso de pago será el valor del dólar observado por el Banco Central, correspondiente al día de emisión de la Orden de Compra.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Administración Municipal.**

5.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

6.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la cuenta presupuestaria 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", Centro de Costo 22.01.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, G.M.C. V.25. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- ADMU
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Convenio Marco\2022\Adquisición 17 Computadores.doc